

José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa «Servicios Grupo San Antón Comunidad de Bienes», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.369,54 euros de principal, más 950,00 euros para intereses y 950,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.273.

SERVICIOS GRUPO SAN ANTÓN, COMUNIDAD DE BIENES

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, contra la empresa Servicios Grupo San Antón Comunidad de Bienes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.711,24 euros de principal, más 850,00 euros para intereses y 850,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.276.

SERVICIOS GRUPO SAN ANTÓN, COMUNIDAD DE BIENES

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 157/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, Faustino Santaefemia Fernández y José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa Servicios Grupo San Antón Comunidad de Bienes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.783,85 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.284.

SISTEMAS DICOM IBÉRICA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TOPCALL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las juntas generales extraordinarias universales de «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima

Unipersonal» y «Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal», en sesiones celebradas en fecha 29 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por parte de la sociedad «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», de la sociedad «Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas de ambas compañías. La fusión tendrá efectos contables de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de fusión.

Siendo la sociedad absorbente el único accionista de la sociedad absorbida, de conformidad con el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá el aumento de capital en la sociedad absorbente, no se establecerá el procedimiento ni el tipo de canje de las acciones, ni será necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que le concede la cualidad de socio. No se atribuyen ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal y el Administrador único de Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal, Miguel Blanc Marfá.—8.171. 2.ª 20-2-2007

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Barcelona el día 20 de Marzo de 2007, a las dieciséis horas, en el domicilio social, c/ Aragón, 300, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 21 de Marzo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, en cuyo caso serán válidas las tarjetas de asistencia expedidas para la primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Autorización de autocartera.

Quinto.—Aprobación del proyecto de fusión y aprobación de la fusión de las Sociedades íntegramente participadas Gases Medicinales e Industriales, S.A., Oximeca, S.A. y Oxígeno y Carbógenos, S.A. mediante la absorción de las mismas por la Sociedad Española de Carburos

Metálicos, S.A., así como aprobación como Balance de fusión, del Balance de las Sociedades intervinientes cerrado a 30 de Septiembre de 2006.

Sexto.—Sometimiento de la Fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Extinción de la Sucursal de S.E. de Carburos Metálicos, S.A. en Portugal.

Octavo.—Ampliación del objeto social y modificación del Artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Aumento de capital y modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Nombramiento de Consejeros.

Undécimo.—Reelección de Auditores.

Duodécimo.—Otorgamiento de poderes y facultades para llevar a término los anteriores acuerdos, incluyendo apoderamiento para formalizar el Depósito de Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, con expresa facultad de expedir la certificación de los acuerdos y delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a la protocolización total, firmando cuantos documentos públicos y/o privados que fueren precisos, incluso de subsanación y/o rectificación hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Aprobación del acta de la sesión, en su caso, en cualquiera de las formas previstas en los Artículos 113 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a que hace referencia el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente y de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de cualquier accionista los documentos a que hace referencia dicho artículo, pudiendo obtener copia íntegra del texto de los mismos, en relación a la propuesta de fusión, a que se refiere el punto 5.º, con las excepciones establecidas en el Artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta o delegar su voto en otro accionista con derecho de asistencia, los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones y que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Barcelona,, 19 de febrero de 2007.—El Vicesecretario no Consejero, Joaquim Mustarós Gel.—8.746.

STAR SERVICE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA, S. A.

Reducción y simultáneo aumento del capital social

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas del pasado 7 de abril de 2006, se aprobó reducir el capital social a la cifra de 240.412,90 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, las cuales pasarán a valer 26,39 euros cada una de ellas. La reducción de capital se ejecutó inmediatamente a continuación de la adopción del acuerdo y no conllevó reembolso alguno para los socios.

Simultáneamente se acordó ampliar el capital social en 125.010 euros, mediante la emisión de 4.737 acciones al portador al valor nominal cada una de ellas de 26,39 euros, todas ellas pertenecientes a una única serie y clase y numeradas correlativamente del 9.111 al 13.847, ambos inclusive, sin prima de emisión.

Lo que se comunica públicamente de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Consejero Delegado, Enrique Cardona Bosh.—8.461.

TECNEDISMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 252/06 ejecución 94/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Aguado García, contra la empresa Tecnedismar, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5 de febrero de 2007, cuyo apartado al de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Tecnedismar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.383,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial.—7.212.

TITVAL PLUS, SICAV, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Titval Plus Sicav, Sociedad Anónima celebrada el día 2 de febrero de 2007, acordó por unanimidad una modificación de la cifra de capital estatutario máximo de la Sociedad, reduciéndolo desde la cifra de 25.000.000 euros en que se encontraba establecido, hasta la nueva cifra de 8.000.000 euros. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad no ha puesto en circulación las 17.000.000 acciones comprendidas entre las dos cifras antes indicadas, por lo que la reducción de capital constituye una mera modificación estatutaria sin disminución de valor nominal ni amortización de acciones. En consecuencia, el capital inicial y el capital estatutario máximo quedan establecidos en 2.500.000 euros, representado por 2.500.000 de acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una; y en 8.000.000 euros, representado por 8.000.000 de acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Hortalá Vallvé. 8.434.

TOMÁS OLIVARES GALINDO

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 203/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Adriana Yadira Dávila Valdivieso, contra la empresa Tomás Olivares Galindo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.194,75 euros de principal, más 175,00 euros para intereses y 175,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.281.

TORRES ALLES AUTOCARES, S. L.

TORRES FEDELICH, S. L.

(Sociedades escindidas)

INVERSIONES Y SERVICIOS TORRES FEDELICH, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de las tres sociedades participantes, celebradas con el carácter de universal el día 2 de enero de 2007 aprobaron la escisión parcial de Torres Alles Autocares, S.L., y de Torres Fedelich, S.L., mediante la absorción de las masas patrimoniales escindidas, con transmisión a título universal de la parte de su patrimonio a la sociedad absorbente Inversiones y Servicios Torres Fedelich, S.L. Asimismo, fueron aprobados los balances de escisión parcial con absorción impropia de las tres entidades participantes y el proyecto de fusión presentado por los órganos de administración de las tres compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 2 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de escisión, así como el proyecto de escisión con absorción, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 10 de enero de 2007.—El Presidente, D. Francisco Torres Fedelich, y el Secretario, D. Isidro Bellota Hoz, de la sociedad escindida Torres Alles Autocares, S. L.—El Administrador, D. Cristóbal Torres Fedelich, de la sociedad escindida Torres Fedelich, S. L., y el Presidente, D. Cristóbal Torres Fedelich, y el Secretario, D. Isidro Bellota Hoz, de la sociedad absorbente Inversiones y Servicios Torres Fedelich, S. L.—8.227.

1.ª 20-2-2007

TORRES HERMANOS Y SUCESTORES, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Almenara, Polígono Industrial Agrícola, 2, el día 28 de marzo de 2007, a las once horas, y, si fuera menester, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe del Auditor correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad, durante el citado ejercicio social.

Cuarto.—Reelección, en su caso, del cargo de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de octubre de 2006 y el día 30 de septiembre de 2007.

Quinto.—Establecimiento, en su caso, de que el cargo de Consejero de la compañía sea retribuido, y como con-

secuencia de ello, modificar el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ratificación, en su caso, del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de la compañía del Presidente y del Vocal, miembros del Consejo de Administración de dos accionistas por el sistema de cooptación, regulado en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, en fecha 2 de septiembre de 2006.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos Sociales, regulador del régimen de transmisión de acciones sociales.

Octavo.—Reelección y/o nombramiento de María José Sala Torres como miembro del Consejo de Administración.

Noveno.—Autorización a los miembros del Consejo para que de forma indistinta eleven a público los anteriores acuerdos a escritura pública y lleven a cabo las actuaciones que sean necesarias para obtener la inscripción definitiva de los mismos en el Registro mercantil, incluidas las subsanaciones, que en su caso fueran menester.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Almenara, 1 de febrero de 2007.—Carlos Torres Correll, Presidente del Consejo de Administración.—8.433.

TORTOSA FUENTES FRANCÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa Ana Pereto Sánchez, contra la empresa «Tortosa Fuentes Francés Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.744,00 euros de principal, más 550,00 euros para intereses y 550,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.271.

TRANSPORTES COSTA MEDITERRÁNEO, S. A.

Por el órgano de administración de esta sociedad, se ha acordado convocar Junta general ordinaria y/o extraordinaria de accionistas, a celebrar en Valencia, calle Colón, número 13-2-G, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo, a las diez de la mañana, y en segunda, el día 31 de marzo, a las diez y media de la mañana, si no hubiera ocurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como el informe correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.